



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajiña

No. ESCRITURA:

código numérico secuencial

2017-09-01-071-P01861

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA LEANTECHLA. CIA. LTDA.
OTORGANTE: ESTEFANIA BETHSABE VALDIVIESO FARFAN
A FAVOR: THANIA WALEWSKA JARA GARCIA
CUANTIA: 200,00.
DÍ 2 TESTIMONIOS.-**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por una parte, la señorita **ESTEFANIA BETHSABE VALDIVIESO FARFAN**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empresaria, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **THANIA WALEWSKA JARA GARCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación trabajadora social, por sus propios y personales derechos domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivas. Bien instruídos sobre el objeto y resultado de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **LEANTECHLA. CIA. LTDA.**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de





Notaria 71

Reg. Lorena Lizama, Guayaquil



cesión y/o transferencia de participaciones sociales que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, en calidad de Cedente, **ESTEFANIA BETHSABE VALDIVIESO FARFAN**, portadora de la cédula de ciudadanía número, cero nueve uno cinco uno ocho tres ocho cinco nueve; y, en calidad de Cesionaria, **THANIA WALEWSKA JARA GARCIA**, portadora de la cédula ciudadanía número cero nueve cero dos ocho nueve cinco uno cero . **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno) LEANTECHLA CIA. LTDA.,** Fue constituida mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, ante la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el veintitrés de octubre del dos mil diecisiete. La sociedad referida fue constituida con un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), dividido en dos (2) participaciones sociales de doscientos dólares (USD 200,00) cada una de ellas. **Dos. Dos) En Junta General Universal Extraordinaria de socios de LEANTECHLA. CIA. LTDA.** Celebrada el veintidós de noviembre del dos mil diecisiete, se resolvió aprobar la transferencia de participaciones sociales en los términos que constan de la copia certificada del acta, que se adjunta a la presente minuta, junto con la Certificación dada por el Secretario de la Junta, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, **ESTEFANIA BETHSABE VALDIVIESO FARFAN** de nacionalidad ecuatoriana, cede y transfiere una (1) participación social, acumulativas indivisibles de Doscientos Dólares de los





Notaría 71

Abg. Lorena Cecilia Bazaña

anotaciones respectivas al margen de la escritura de constitución de la sociedad. **OCTAVA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE** - Sírvase, señor Notario, agregar los siguientes documentos: **A)** Copia certificada del Junta General Universal Extraordinaria de socios de **LEANTECHLA. CIA. LTDA.**, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil diecisiete; **B)** Certificación dada por el Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de **LEANTECHLA. CIA. LTDA.**, y Representante Legal de la referida compañía, en los términos de la Ley de Compañías para la cesión de participaciones sociales. **C)** Copia a color de la Cédula y Certificado de Votación de los intervinientes. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Esta minuta está firmada por la Abogada Jessica Vergara Letamendi, con matrícula profesional, número cero nueve guión dos mil trece guión cero ochenta y uno (09-2013-081), del foro de abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LEANTECHLA. CIA. LTDA.**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915183859

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO FARFAN ESTEFANIA BETHSABE

Condición del codulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALDIVIESO CAAMAÑO MARIO

Nombres de la madre: FARFAN CEDEÑO NINOSKA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LINDA PAMELA ZAMORA BRIONES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 71 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-076-41462



172-076-41462

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDELA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARA GARCIA
 THANIA MARCELA
 EL LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 CIUDAD
 PERIODICIDAD DE RENOVACION
 FECHA DE VENCIMIENTO 06-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

090289510-1





PASTORACION SUPERIOR
 PROFESION / OCUACION TRABAJADORA SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL
 JARA GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA MATEO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAS
 2017-03-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-03-28

V034374242





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL DE 2017

014 JUNTA NO. 014 - 325 0902895101 CNE

JARA GARCIA THANIA MARCELA
 APELLIDOS Y NOMBRES



CIUDADANA (O)

PROVINCIA GUAYAS
 CANTON GUAYAS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 7
 ZONA 3




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 MARZO ABRIL
 VOTACION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



09/02/2017

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAS
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to Art. 14 de la Ley Notarial doy fe que este documento es fiel copia de su original y consta de 03 (tres) folios

Guayaquil, 08 DIC, 2017

Abg. Lorena Lizaso Bajana
 NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA






CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEANTECHLA CIA. LTDA. celebrada el 22 de noviembre del 2017, resolvió por unanimidad, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y con la votación de los 2 votos concurrentes a esta, con el consentimiento unánime del capital social, la transferencia y cesión de UNA participación social, de la Socia ESTEFANIA BETHSABÉ VALDIVIÉSIO FARFÁN, que forma parte del capital social de la compañía LEANTECHLA CIA. LTDA. donde la señora ESTEFANIA BETHSABÉ VALDIVIÉSIO FARFÁN cede y transfiere 1 Participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.00) a la señora THANIA WALEWSKA JARA GARCIA.

Tanto cedente como cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 22 de noviembre del 2017.

THANIA NATHALIE DE LA TORRE JARA
SECRETARIA DE LA JUNTA.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

ESTEFANIA BETHSABE VALDIVIESO FARFAN
C.C. 0915183859

THANIA WALEWSKA JARA GARCIA
C.C. 0902895101 C.V. 014-325



LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: **08 DIC 2017**



Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Registro Mercantil de Guayaquil

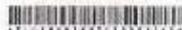


NUMERO DE REPERTORIO: 54.023
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **LEANTECHLA CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. LIZANO BAJAÑA LORENA KATIUSKA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL**, el día 8 de diciembre del 2017, mediante la cual **ESTEFANIA BETHSABE VALDIVIESO FARFAN** cede y transfiere 1 participación a favor de **JARA GARCIA THANIA WALEWSKA.**, la participación tiene un valor nominal de \$200 dólares de los Estados Unidos de América, de fojas **4.407 a 4.418**, Registro de Cesión de Participaciones número **195**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54023



Guayaquil, 22 de diciembre de 2017

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VALDIVIESO FARFAN ESTEFANIA BETHSABE	1	JARA GARCIA THANIA WALEWSKA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0242658

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LEANTECHLA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE 2017.**



En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la ciudad de Guayaquil, calle Sucre #222 y Pedro Carbo, edificio San Lorenzo, Planta Baja, donde se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LEANTECHLA CIA. LTDA., con la comparecencia de sus socios: la señorita **Thania Nathalie de la Torre Jara**, por sus propios derechos, en calidad de propietaria de 1 participación social igual, acumulativa e indivisible de Doscientos dólares de los Estados Unidos; y la señorita **Estefania Bethsabe Valdivieso Farfán**, por sus propios derechos, en calidad de propietaria de 1 participación social igual, acumulativa e indivisible de Doscientos dólares de los Estados Unidos; concurriendo así la representación de la totalidad del capital de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en el 100% de su valor.

Preside la Junta la Presidenta Ejecutiva Ad Hoc, señorita Abogada Jessica Vergara Letamendi, por designación de los socios y actúa como Secretaria, la Gerente General, Thania Nathalie de la Torre Jara.

La Secretaria, procede a realizar la correspondiente lista de socios asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidenta Ad Hoc declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- PUNTO UNO: LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LEANTECHLA CIA. LTDA. PRESENTADA POR LA SEÑORITA ESTEFANIA BETHSABÉ VALDIVIESO FARFÁN. Toma la palabra la Secretaria de la Junta, quien manifiesta a todos los socios haber recibido una carta de parte de la señora ESTEFANIA BETHSABÉ VALDIVIESO FARFAN, en la que hace conocer su decisión irrevocable de renunciar al cargo de PRESIDENTE de la compañía Leantechla CIA. LTDA. Por motivos personales.



2.- PUNTO DOS: CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE DEBE REALIZAR LA SEÑORA ESTEFANIA BETHSABÉ VALDIVIESO FARFÁN A FAVOR DE THANIA WALEWSKA JARA GARCIA.

Toma la palabra la Secretaria de la Junta quien manifiesta que se ha venido negociando la transferencia de la participación social de propiedad de la Socia ESTEFANIA BETHSABÉ VALDIVIESO FARFÁN, que forma parte del capital social de la compañía LEANTECHILA CIA. LTDA. donde la señora ESTEFANIA BETHSABÉ VALDIVIESO FARFÁN cede y transfiere 1 participación social igual, acumulativa e indivisible de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.00) a la señora THANIA WALEWSKA JARA GARCIA.

Tratados los puntos del orden del día, esta Junta en representación de las 2 participaciones sociales que integran el capital social de la compañía y que equivalen a 2 votos, unánimemente resuelve:

1.- **PUNTO UNO:** La Junta, luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad, aceptar la renuncia de la señorita Estefanía Bethsabé Valdivieso Farfán, no sin antes agradecerle por la labor realizada mientras estuvo al frente de dicho cargo. Solicitar al Secretario de esta Junta que se inscriba la mencionada renuncia en el Registro Mercantil de Guayaquil, previa anotación de la razón donde conste que esta Junta la conoció y aceptó.

2.- **PUNTO DOS:** Aceptar con el consentimiento unánime del capital social la cesión y transferencia de participaciones sociales que ha realizado la socia Estefanía Bethsabé Valdivieso Farfán conforme se ha determinado en líneas anteriores y dar la bienvenida como socia de la compañía a la señora Thania Walewska Jara García. Aprobada la cesión, se autoriza a cedente y cesionario para que suscriban la respectiva escritura pública de transferencia, ante cualquiera de los notarios de la ciudad de Guayaquil, para luego, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, se proceda a actualizar el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, y efectuar el registro vía internet en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con lo cual quedan perfeccionadas legalmente la cesión realizada. Se dispone también que el Representante Legal gestione que la Notaria Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, sienta razón de esta Cesión, al margen de la inscripción de la Constitución de la Sociedad, así como en el respectivo protocolo del Notario.

Al no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes firman en señal de



aceptación. De todo lo cual damos fe.- F) Thania Nathalie de la Torre Jara, como Secretaria de la Junta y Socia. F) Estefania Bethsabé Valdivieso Furfán, como Socia. F) Jessica Alexandra Vergara Letamendi, como Presidente Ad Hoc de la Junta.



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Thania Nathalie de la Torre Jara

THANIA NATHALIE DE LA TORRE JARA
SECRETARIA DE LA JUNTA

